



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 684 2019-GRA/GR.

Ayacucho, 1 NOV 2019

VISTO;

El Exp. N° 1857749/1501887; Oficio N° 467-2019-GRA/GG-GRDS/DRTPE; Decreto N° 8166-2019-GRA/ORADM-ORH, sobre designación de fedatario, en cuatro (04) folio; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 1° y 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobierno Regionales, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización, igualmente define que los Gobiernos Regionales gozarán de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 467-2019-GRA/GG-GRDS/DRTPE, de fecha 27 de Setiembre del 2019, la Directora de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo, solicita al Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, la ampliación de la designación del Sr. MARIANO ASTUCURI ROJAS, como fedatario titular; y, del Sr. CARLOS ENRIQUE LENIN QUISPE PUMAILLE, como fedatario suplente, ambos de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo, para el periodo 20 de Setiembre del 2019 al 20 de Setiembre del año 2020; por lo que, el Director de la Oficina de recursos Humanos; mediante, Decreto N° 8166-2019-GRA/ORADM-ORH, de fecha 11 de Octubre del 2019, dispone "Proyectar resolución";

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar Fedatario en la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, el artículo 138° numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden gratuitamente sus servicios a la Institución, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados;

Que, mediante resolución Ejecutiva Regional N° 506-2018-GRA/GR, **resuelve DESIGNAR**, al Sr. MARIANO ASTUCURI ROJAS, como fedatario titular; y, del Sr. CARLOS ENRIQUE LENIN QUISPE PUMAILLE, como fedatario suplente, de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo de un año, venció la designación con fecha 19 de Setiembre 2019; y la Directora de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo, solicita la ampliación del periodo de vigencia de los fedatarios indicados por el periodo de un (01) año a partir del día siguiente de vencimiento de la designación; por consiguiente, procede designar para otro periodo de los servidores propuestos;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 8166-2019-GRA/ORADM-ORH, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, *Texto Único Ordenado la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS*, Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. MARIANO ASTUCURI ROJAS, como fedatario titular; y, del Sr. CARLOS ENRIQUE LENIN QUISPE PUMAILLE, como fedatario suplente, de la Dirección Regional de Trabajo Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, por el periodo del 20 de Setiembre del 2019 al 20 de Setiembre del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ORH/sq.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR